INFORME DE EVALUACION ECONOMICA	
FECHA ELABORACIÓN	24 DE ABRIL DE 2026
OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS DE PAPELERIA, UTILES Y ARTICULOS DE OFICINA NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE NEIVA - SETP TRANSFEDERAL S.A.S.
DEPENDENCIA	ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
EVALUADOR (ES)	JOANA PAOLA PERDOMO ARTUNDUAGA
PRESUPUESTO OFICIAL	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000,00) M/CTE
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO

I. PROPUESTAS PRESENTADAS

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MÍNIMA CUANTÍA No. 002 DE 2026 - OFERTA COENT SAS	COENT SAS	Oferta aceptada	4/22/2026 6:36 PM	35,000,000 COP
OFERTA MINIMA CUANTIA Nº 002 DE 2026	PCARTAGENA SAS	Oferta aceptada	4/22/2026 5:47 PM	35,000,000 COP
NELLY CARMENSA FIGUEROA - SETP NEIVA	PAPELERIA MEDELLIN	Oferta aceptada	4/22/2026 5:17 PM	35,000,000 COP
002 DE 2026	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	Oferta aceptada	4/22/2026 8:37 AM	35,000,000 COP

II. VERIFICACIÒN PROPUESTA PRECIO MENOR VALOR

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la suscrita evaluadora procede a valorar la OFERTA ECONOMICA de los oferentes que se presentó al Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **No. 002 DE 2026** de acuerdo con las condiciones generales estipuladas:

Atendiendo el pliego electrónico propuesto para el presente proceso, específicamente las reglas para el modelo de evaluación seleccionado, se tiene las siguientes variables:

PRECIO MÁS BAJO Y MAS ALTO ACEPTADO

Teniendo en cuenta la directriz de Colombia Compra Eficiente para la evaluación de las ofertas con precio artificialmente bajo, que indica que las Entidades Estatales que identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos, "Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.

Que, en caso de encontrarse una propuesta por debajo del mínimo aceptado, se procederá a requerir al oferente para que aclare el valor de su ofrecimiento así:

Propuestas Presentadas:
En la configuración del Proceso la Entidad Estatal deberá, definir el precio más bajo aceptado y el precio más alto aceptado para el Proceso de Contratación.

Presupuesto oficial $35.000.000,00
Precios unitarios $ 14.051.725,00

Precio más alto aceptado: $14.051.725,00
20% $ 2.810.345,00
Precio más bajo aceptado: $11.241.380,00

Que, de conformidad con las reglas establecidas en el pliego electrónico, se pudo determinar que las propuestas presentadas por los proponentes PAPELERIA MEDELLIN y PCARTAGENA SAS se encuentran en posible precio artificialmente bajo, motivo por el cual se requiere para sustentación por Posibles Precios Artificialmente Bajos de conformidad con la Guía de Precio artificialmente bajo y los respectivos soportes, so pena de RECHAZO.

En este sentido, el proponente podrá justificar su ofrecimiento, allegando la debida documentación soportando su justificación (anexos, certificaciones, facturas, etc), que le permita a la entidad efectuar el análisis necesario para la justificación de la oferta allegada.

De igual manera, se deja claridad que, en caso de no realizarse una justificación adecuada y/o remitirse la documentación que permita realizar el análisis pertinente, se dará aplicación a lo establecido en la causal de rechazo.

Se requiere para que subsane lo referente al valor ofertado, respecto a posible Precio Artificialmente Bajo, desagregando y sustentando el costo estimado de cada ítem.

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Fuente: Colombia Compra eficiente
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf

PROPONENTE NO. 1

PAPELERIA MEDELLIN	**Presupuesto oficial $ 35.000.000,00** **Precios unitarios $ 6.087.852,00**

DOCUMENTO DE CONTENIDO ECONÓMICO

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
PROPUESTA ELECTRONICA ECONOMICA		**X**
OBSERVACION	De conformidad con las reglas establecidas en el pliego electrónico, se pudo determinar que la propuesta de **PAPELERIA MEDELLIN**, se encuentra en posible precio artificialmente bajo, motivo por el cual se requiere para sustentación por Posibles Precios Artificialmente Bajos de conformidad con la Guía de Precio artificialmente bajo y los respectivos soportes (anexos, certificaciones, facturas, etc) desagregando y sustentando el costo estimado de cada ítem, so pena de RECHAZO.	

PROPONENTE NO. 2

PAPELERIA CARTAGENA SAS	**Presupuesto oficial $ 35.000.000,00** **Precios unitarios $ 10.115.470,00**

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
PROPUESTA ELECTRONICA ECONOMICA		**X**
OBSERVACION	De conformidad con las reglas establecidas en el pliego electrónico, se pudo determinar que la propuesta de **PAPELERIA CARTAGENA SAS**, se encuentra en posible precio artificialmente bajo, motivo por el cual se requiere para sustentación por Posibles Precios Artificialmente Bajos de conformidad con la Guía de Precio artificialmente bajo y los respectivos soportes (anexos, certificaciones, facturas, etc) desagregando y sustentando el costo estimado de cada ítem, so pena de RECHAZO.	

PROPONENTE NO. 3

CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	**Presupuesto oficial $ 35.000.000,00** **Precios unitarios $ 11.662.935,00**

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
PROPUESTA ELECTRONICA ECONOMICA	**X**	
OBSERVACION	Cumple de acuerdo con lo solicitado en el pliego electrónico como documento rector, de conformidad con las condiciones, especificaciones establecidas en el pliego, de conformidad en la verificación, se evidencia que el valor ofertado no supera el valor unitario ni el presupuesto oficial, al igual que la descripción de este y la cantidad corresponde a la necesidad de la entidad.	

RECOMENDACIÓN

Que, de conformidad con las reglas establecidas en el pliego electrónico, se pudo determinar que las propuestas presentadas por los proponentes PAPELERIA MEDELLIN y PCARTAGENA SAS se encuentran en posible precio artificialmente bajo, motivo por el cual se requiere para sustentación por Posibles Precios Artificialmente Bajos de conformidad con la Guía de Precio artificialmente bajo y los respectivos soportes, so pena de RECHAZO.

JOANA PAOLA PERDOMO ARTUNDUAGA
Evaluadora Económica SETP TRANSFEDERAL S.A.S.